

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****136****SANTANDER NÚMERO 6****EDICTO**

DON/DOÑA OLIVA AGUSTINA GARCIA CARMONA Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos / Ceses en general, con el n° 0000092/2019 a instancia de JOSE LUIS GONZALEZ LLANO frente a PSS VALUE ADDED TECHNOLOGICAL SERVICES SL, LIBERBANK SA y AGRUPACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES FINANCIERAS AIE, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de FECHA 21-05-2019 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN. -
SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
D./D^a. OLIVA AGUSTINA GARCIA CARMONA.

En Santander, a 21 de mayo del 2019.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado Sr/a. LETICIA GARCÍA GARCÍA, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la/s parte/s recurrida/s por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a la/s parte/s recurrida/s que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PSS VALUE ADDED TECHNOLOGICAL SERVICES SL, en ignorado paradero, libro el presente en Santander, a 30 de mayo del 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.896/19)

